



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 716 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejál Maidana Roa, Camila

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, La conmemoración del "Día del Comparsero", que se celebra cada 23 de septiembre en la Provincia de Corrientes.

Fecha de Entrada: 2026-08-26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración del "Día del Comparsero" en la Provincia de Corrientes, que tiene lugar cada 23 de septiembre, en homenaje a los integrantes de la comparsa Ará Berá que perdieron la vida en el trágico accidente ocurrido el 23 de septiembre de 1978;

Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de septiembre de cada año se conmemora en la Provincia de Corrientes el "Día del Comparsero", fecha instituida en homenaje a quienes forman parte de la tradición carnavalera de nuestra provincia y, especialmente, en memoria de los integrantes de la comparsa Ará Berá que perdieron la vida en un trágico accidente ocurrido en el año 1978;

Que, el 23 de septiembre de 1978, un micro que trasladaba a integrantes de la comparsa Ará Berá sufrió un trágico accidente sobre la Ruta Nacional N° 3, en cercanías de la localidad bonaerense de Las Flores, provocando una profunda conmoción en la comunidad correntina;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, aquel hecho enlutó profundamente la historia del Carnaval de Corrientes y dejó una huella imborrable en la memoria colectiva de nuestra provincia, convirtiéndose en un acontecimiento que forma parte de la historia y de la identidad cultural de nuestra comunidad;

Que, la conmemoración del "Día del Comparsero" permite mantener viva la memoria de aquellos artistas y apasionados del carnaval que perdieron la vida, reconociendo su legado y el lugar que ocupan en la historia de una de las expresiones culturales más representativas de Corrientes;

Que, el Carnaval constituye una manifestación cultural profundamente arraigada en nuestra identidad provincial, siendo expresión de creatividad, música, danza, arte, trabajo colectivo y participación comunitaria; y que todo este trabajo y dedicación sostenidos a lo largo del año constituyen un motor fundamental para el crecimiento y desarrollo turístico de nuestra fiesta, contribuyendo a posicionar al Carnaval de Corrientes como uno de los principales atractivos culturales y turísticos de nuestra provincia;

Que, detrás de cada comparsa, ya sea del Carnaval Provincial como del Carnaval Barrial, existe el esfuerzo y la dedicación de numerosas personas que durante todo el año trabajan en la preparación de trajes, coreografías, carrozas, música y diferentes expresiones artísticas que hacen posible la celebración del Carnaval;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, el "Día del
Comparsero" representa también un reconocimiento al esfuerzo silencioso, la
pasión y la entrega de quienes, año tras año, mantienen viva esta tradición;

Que, la conmemoración de
esta fecha combina el recuerdo y la reflexión con expresiones de alegría,
música y color, como una manera de honrar la memoria de quienes nos precedieron
y, al mismo tiempo, celebrar el espíritu carnavalero que caracteriza a nuestra
provincia;

Que, preservar la memoria
de quienes fueron protagonistas de nuestra historia cultural constituye una
responsabilidad colectiva y contribuye a transmitir a las nuevas generaciones
el valor de nuestras tradiciones y expresiones culturales;

Que, resulta necesario
acompañar y reconocer aquellas fechas que forman parte de la identidad y la
memoria colectiva de los correntinos, destacando el valor cultural, social y
comunitario del Carnaval y de quienes hacen posible su realización;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, por la importancia de esta fecha para la cultura popular de nuestra provincia y por su profundo significado para quienes integran y acompañan al Carnaval de Corrientes, resulta pertinente declarar de interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes la conmemoración del "Día del Comparsero";

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

DÍA DEL COMPARERO

ARTÍCULO 1º.-:

DECLÁRASE de interés para el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes la conmemoración del "Día del Comparsero", que se celebra cada 23 de septiembre en la Provincia de Corrientes, en reconocimiento a todos los comparseros que mantienen viva la tradición y la cultura del Carnaval de Corrientes y todas las actividades que se realicen en la provincia.

ARTÍCULO 2º.-:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 716-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 26/8/26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 716-C-2026

E/Proyecto de Declaración. Concejal Maidana Roa, Camila

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 716-C-2026

Fecha de ingreso: 02-09-2026

Declaración N°: D260

[Declaración N°: D260](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 716-C-2026

Fecha de ingreso: 28/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,